

Paisaje y cooperación transfronteriza. Andorra\_octubre 2015.

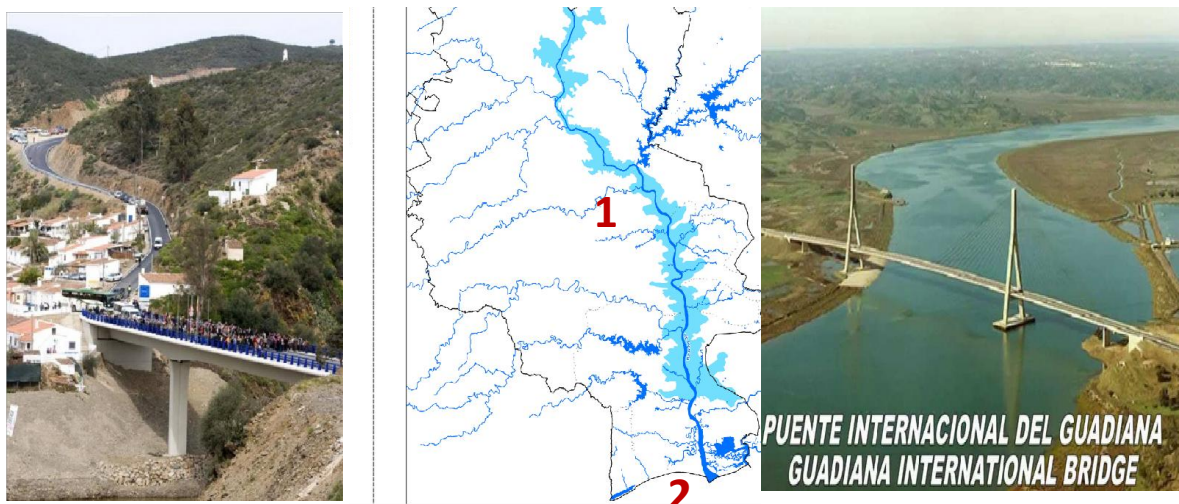
## **El Paisaje no conoce fronteras: La cooperación paisajística entre Algarve, Alemtejo (Portugal) y Andalucía (España)**

Gonzalo Acosta Bono.

Junta de Andalucía. Jefe Servicio Planificación Regional y Paisaje.

El propósito de esta ponencia es mostrar los resultados de la cooperación transfronteriza (Andalucía con Algarve y Alemtejo) en materia de paisaje. Para enmarcar adecuadamente esta iniciativa de cooperación, se presenta el siguiente esquema de la intervención:

1. Las relaciones con los territorios vecinos en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
2. Una estrecha relación cooperativa con Portugal en materia de ordenación del territorio.
3. Un interés antiguo y compartido por el Paisaje como política pública.
4. ANDALBAGUA: La madurez de un proyecto cooperativo sobre paisaje en el Bajo Guadiana que tiene un encuadre general (a) y dos dimensiones concretas (b y c):
  - a) Estrategia Territorial Transfronteriza para el Bajo Guadiana.
  - b) Estrategia para el Paisaje Transfronterizo fluvial del Bajo Guadiana.
  - c) Manual de Buenas Prácticas Paisajísticas para el planeamiento urbanístico en el Bajo Guadiana.
5. Un nuevo horizonte para Andalucía: hacia una Ley de Paisaje interdepartamental e interdisciplinar.

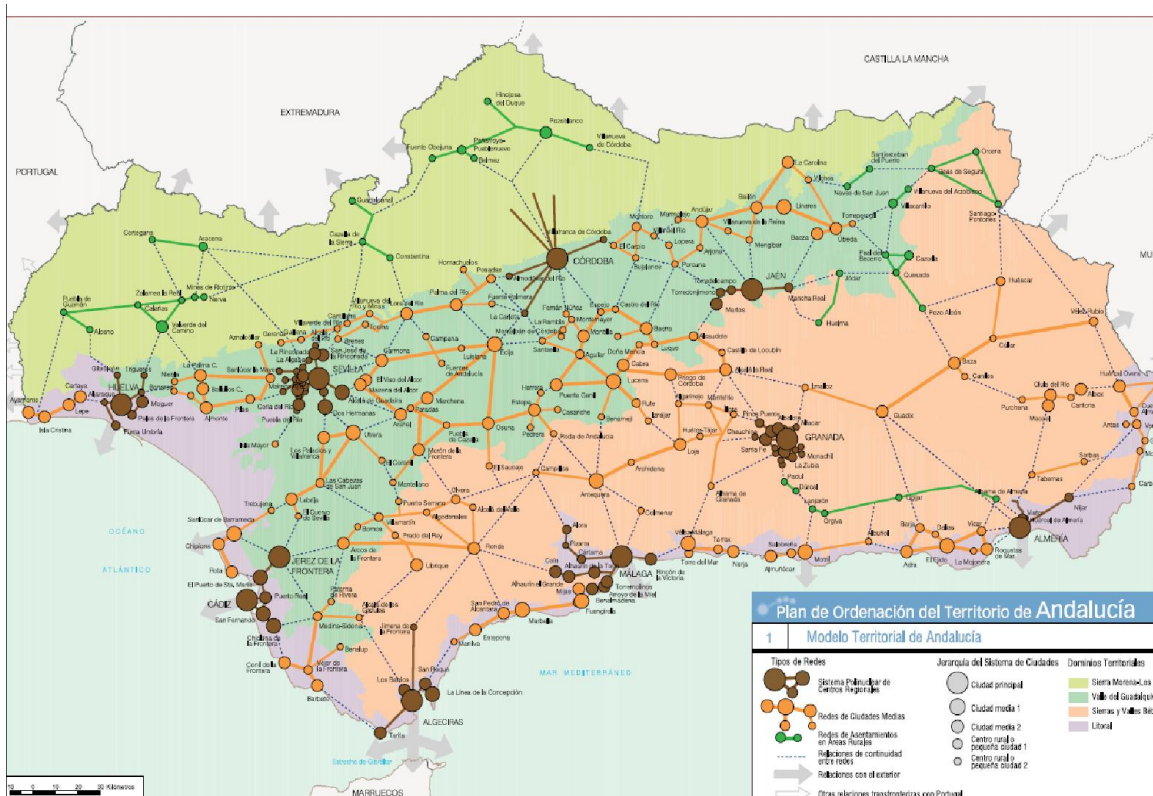


Puente internacional sobre el Guadiana en Pomarão (1), y cerca de la desembocadura (2).

\* \* \* \* \*

# 1. LAS RELACIONES CON LOS TERRITORIOS VECINOS EN EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA.

La principal aportación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es el **Modelo Territorial de Andalucía (MTA)**, que tiene uno de sus fundamentos necesarios en la cooperación territorial: el principio de cooperación territorial se constituye como condición imprescindible para la articulación e integración regional del MTA.



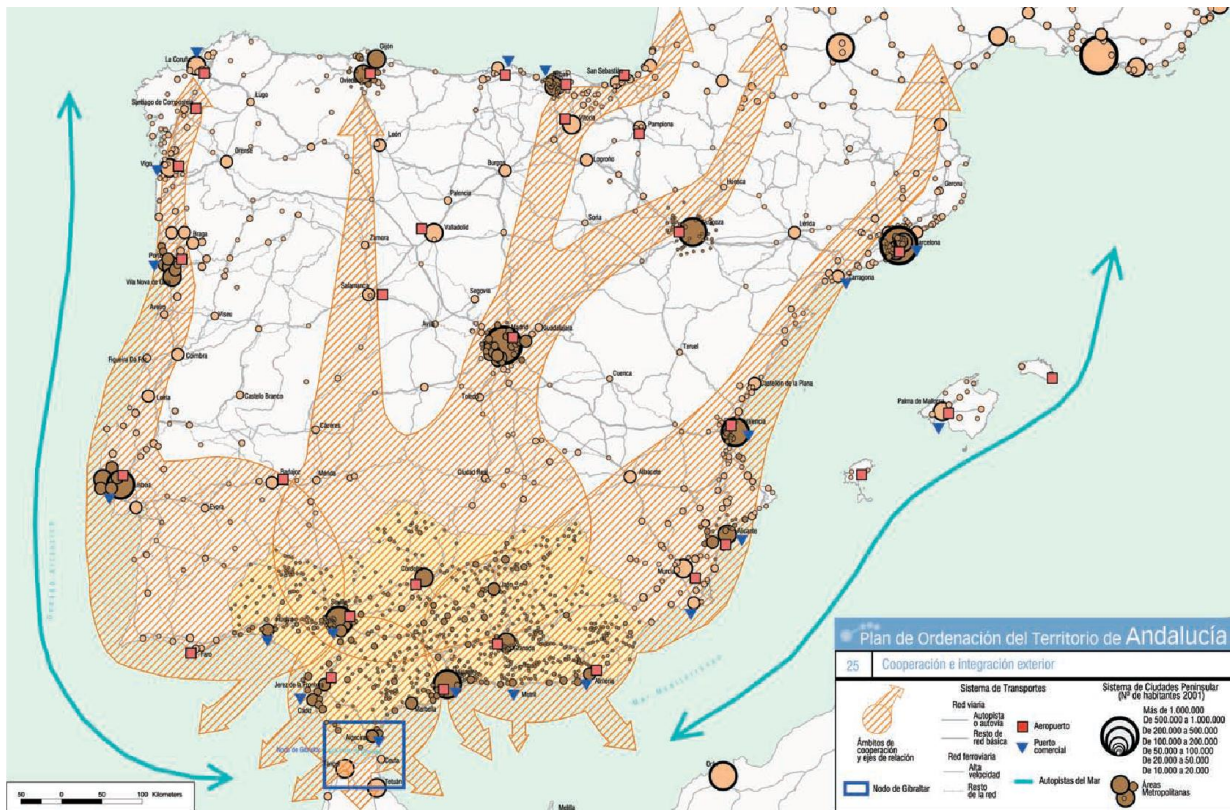
La cooperación se hace extensiva, por consiguiente, también hacia los territorios vecinos, siendo uno de los principales instrumentos prácticos para su desarrollo, los aportados por los programas europeos: MEDOC, Atlántico, y transfronterizo, en este caso Andalucía con las regiones portuguesas limítrofes: Algarve y Alentejo.

Para la integración exterior de Andalucía el Plan fija los siguientes objetivos:

1. Lograr la plena articulación e integración de Andalucía con el exterior tomando como base de partida el reforzamiento de las estructuras territoriales regionales.
2. Desarrollar estrategias de cooperación específicas para los diversos ámbitos de integración exterior de Andalucía (Europa, Mediterráneo, España).
3. Reforzar la articulación exterior de Andalucía a través de los sistemas infraestructurales básicos.

Y como línea estratégica básica en relación con Portugal: Reforzar la cooperación e integración de Andalucía con Portugal con las regiones limítrofes de Algarve y Alentejo,, entre cuyas directrices se establecen las siguientes:

- El establecimiento de un **modelo territorial común** entre Andalucía y el sur de Portugal... (impulsando) la formulación de un modelo territorial común, (que sea) referente para el desarrollo de los proyectos de cooperación (...) derivados de instrumentos de la Unión Europea.



- La **continuidad de las redes de transporte**: red viaria y ferroviaria, sistema portuario, sistema aeroportuario, telecomunicaciones, redes energéticas.
- La **cooperación urbana**: Red de Ciudades de Andalucía y sur de Portugal.
- Cooperación en **sectores económicos comunes**: minería, agricultura, agroindustria, pesca, turismo, energías renovables.
- Cooperación en materia de **servicios públicos**: educación, salud, cultura, servicios sociales, deportes...
- Cooperación en materia de **desarrollo rural**.
- Cooperación en materia de **gestión del medio natural**: agua, erosión, espacios naturales, biodiversidad.
- Cooperación en materia de **medio ambiente urbano**: calidad ambiental, gestión de residuos, evaluación de impacto ambiental.
- Cooperación en **patrimonio histórico** y rehabilitación urbana.
- Cooperación en materia de **investigación y desarrollo tecnológico**.
- Cooperación en **paisaje**.
- La creación de un **sistema de información territorial**.



## 2. UNA ESTRECHA RELACIÓN COOPERATIVA CON PORTUGAL EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Desde un principio, las relaciones entre Andalucía y las regiones portuguesas limítrofes han estado privilegiadas en el marco de la cooperación europea y sus instrumentos. De forma destacada: los programas de cooperación transfronteriza de INTERREG. Se han desarrollado, pues, diversos proyectos como se detalla en la tabla adjunta. Dicha cooperación ha acabado por consolidarse como una Comunidad de trabajo tripartita, y en 2010 la constitución de la Eurorregion Algarve-Alemtejo-Andalucía.

Entre los trabajos realizados en este contexto cabe señalar: desde el primer estudio sobre la “Articulación Territorial Transfronteriza” (INTERREG I,1993), o los estudios realizados en el marco del INTERREG II (1994-1999) sobre “Sistema de Ciudades Transfronterizas”, “Esquema territorial de ordenación del Bajo Guadiana” o el “Estudio de valoración de incidencias de integración y articulación”. Finalmente en el periodo 2000-2006 (INTERREG III) se llevaron a cabo diversos proyectos en relación con la adecuación de entornos urbanos y portuarios y adecuación paisajística, entre los que se puede destacar la iniciativa de recuperación ambiental de la Faja Pirítica.



**Más recientemente, hay que mencionar UADITURS: “Turismo Sostenible en el Bajo Guadiana”, en el que la Consejería de Medio Ambiente participa como Socio Beneficiario.** Con este nuevo proyecto se pretende afianzar los objetivos conseguidos a través del precedente **Guaditer**, dirigido a la creación de un Itinerario Ambiental Transfronterizo en el Bajo Guadiana, basado fundamentalmente en la Red Andaluza de Vías Pecuarias

Pero también se ha colaborado en proyectos transnacionales, en particular el Algarve al haber sido parte del PAYS.MED\_URBAN, con lo cual también se ha ido compartiendo una cierta manera de entender y actuar sobre el paisaje. Y, precisamente, en su desarrollo y siguiendo ciertas pautas, se ha elaborado **ANDALBAGUA**, que será objeto central de esta exposición y ponencia puesto que el proyecto tiene tres grandes objetivos:

- Establecer una ordenación territorial transfronteriza coherente;
- Crear un espacio de encuentro entre los agentes del territorio para el desarrollo de la zona del Bajo Guadiana;
- Mejorar la navegabilidad y accesibilidad de la población al río Guadiana.

Los resultados finales se concretan en tres trabajos que tienen en el paisaje su centro:

- a) Estrategia Territorial Transfronteriza para el Bajo Guadiana.
- b) Estrategia para el Paisaje Transfronterizo fluvial del Bajo Guadiana.
- c) Manual de Buenas Prácticas Paisajísticas para el planeamiento urbanístico en el Bajo Guadiana.

### 3. UN INTERÉS ANTIGUO Y COMPARTIDO POR EL PAISAJE COMO POLÍTICA PÚBLICA

INTERREG ha contribuido a consolidar la política de paisaje en el área mediterránea al desarrollar, consecutivamente, tres proyectos que han permitido y elaborado en común las líneas de trabajo sobre paisaje:

- Premio Mediterráneo de Paisaje (Interreg I: 2000)
- PAYS.DOC\_Buenas Prácticas Paisajísticas (Interreg II:2006)
- PAYSMED\_URBAN\_(Interreg III: 2009)



Entre las iniciativas impulsadas en el marco de la cooperación transfronteriza, la última iniciativa supone también un cierto colofón para los proyectos de carácter territorial: ANDALBAGUA. La cooperación en el Bajo Guadiana ha sido amplia y con este proyecto en materia de paisaje se maduran y concretan muchas de las consideraciones hasta ahora realizadas.

Pero antes de pasar a exponer esta iniciativa, es oportuno poner de relieve las principales aportaciones realizadas desde los proyectos MED porque en ellos se han consolidado cierta forma de entender y tratar el paisaje como política pública.

Andalucía volvió a liderar este tercer proyecto (PAYS.MED.URBAN) sobre paisaje mediterráneo en ámbitos urbanos con la intervención de otras 12 regiones MEDOC (españolas, italianas, más Algarve-Portugal y Tesalia-Grecia), y también la Red Europea de Poderes Locales y Regionales (RECEP).

El proyecto supone la continuidad y capitalización de los resultados obtenidos en otros dos proyectos anteriores en materia de paisaje (Premio Mediterráneo del Paisaje y PAYS.DOC, este segundo también liderado por Andalucía).

PAYS.MED.URBAN se centra en los aspectos del paisaje que juegan un papel de atracción y de valor añadido en las zonas urbanas. Esta orientación es novedosa, aunque mantiene la continuidad en algunas orientaciones que se han ido consolidando:

- El Premio Mediterráneo del Paisaje (con esta su tercera edición), también en su formato definitivo como Catálogo de Buenas Prácticas Paisajísticas;
- El Observatorio del Paisaje como forma consolidada de representación de paisajes (la fotografía como recurso básico para la interpretación paisajística).
- El Portal de Paisaje como instrumento de comunicación, y centro de documentación y de datos, orientado a los paisajes mediterráneos.

- Y tres líneas de actuación novedosas y aplicadas a los ámbitos urbanos:
  - Orientaciones y directrices dirigidas a la gestión de los paisajes urbanos.
  - Actividades de sensibilización e información dirigidos a agentes responsables y administraciones.
  - Acciones Piloto en áreas y espacios urbanos transformados o en transformación, para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje.

Con esta experiencia acumulada, la aplicación detallada a un territorio concreto (en torno al Guadiana) se presentaba como una experiencia de gran interés práctico.

#### **4. LA MADUREZ DE UN PROYECTO COOPERATIVO SOBRE PAISAJE. “ANDALBAGUA: TERRITORIO Y NAVEGABILIDAD EN EL GUADIANA”.**

Este proyecto de cooperación territorial para un espacio transfronterizo como el que representan los entornos del Bajo Guadiana, que discurre por las regiones de Andalucía, Algarve y Alentejo, representaban una buena oportunidad para aplicar y profundizar en las líneas de trabajo antes comentadas, y en definitiva para asentar las bases técnicas que permitan avanzar en la cooperación para el desarrollo territorial en el Bajo Guadiana.

El proyecto se planteó con tres grandes objetivos:

- Establecer una ordenación territorial transfronteriza coherente;
- Crear un espacio de encuentro entre los agentes del territorio para el desarrollo de la zona del Bajo Guadiana;
- Mejorar la navegabilidad y accesibilidad de la población al río Guadiana.

Para ello, ha concentrado su orientación en tres acciones diferenciadas pero complementarias: (1) una **Estrategia Territorial Transfronteriza Bajo Guadiana**; (2) la **Estrategia para el Paisaje Fluvial Fronterizo del Bajo Guadiana**, y (3) un **Manual de Buenas Prácticas Paisajísticas para el Planeamiento Urbanístico**. Y de estos tres planos es oportuno sintetizar sus principales aportaciones:

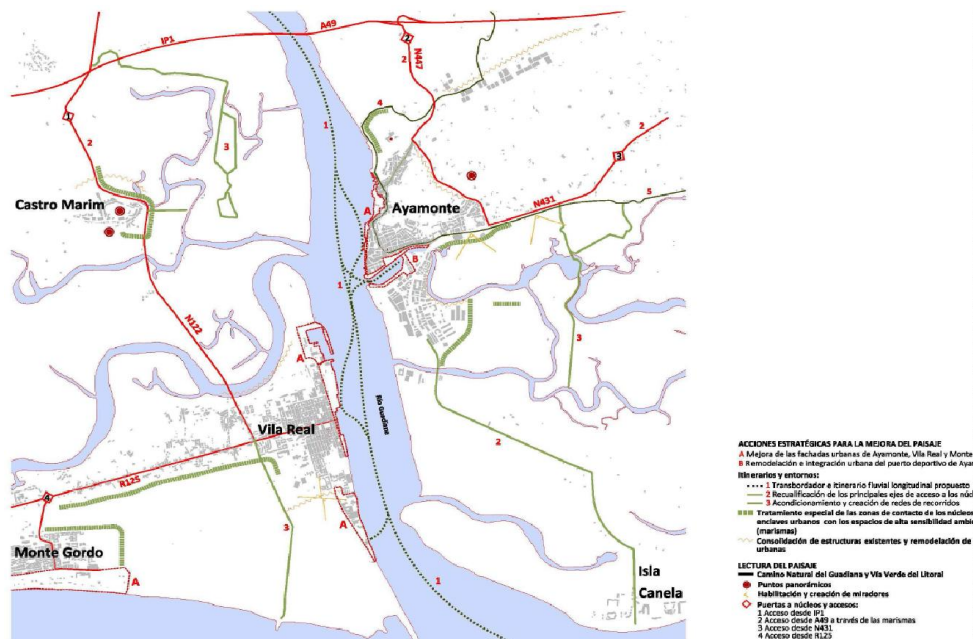
##### **4.1. ESTRATEGIA TERRITORIAL TRANSFRONTERIZA PARA EL BAJO GUADIANA.**

La Estrategia persigue tres metas:

1. Garantizar un desarrollo del espacio transfronterizo Bajo Guadiana que asegure el pleno aprovechamiento de los recursos y oportunidades de desarrollo existentes, en consonancia con los tres principios rectores de la Estrategia: sostenibilidad, competitividad y cohesión (económica, social y territorial).
2. Asegurar la coherencia del desarrollo urbanístico-territorial a ambos lados de la frontera, aportando el marco de referencia con criterios compartidos.
3. Desarrollar los objetivos y líneas de acción a través de los instrumentos de planificación urbanístico-territorial y sectoriales.

La Estrategia se ha materializado en siete (7) Esquemas Territoriales:

- Sistema urbano y Servicios públicos
- Accesibilidad y Movilidad.
- Áreas de oportunidad actividades económicas.
- Patrimonio territorial.
- Agua y Agricultura.
- Turismo y Actividades recreativas.
- Sectores económicos emergentes: Energías renovables y Nueva minería.



En cada uno de estos esquemas el paisaje ha estado presente y para cada uno de ellos es posible inferir una aplicación más concreta. Pero con carácter general habría que destacar los **principales recursos y activos territoriales de la cuenca:**

- **El eje fluvial, vector paisajístico**, espacio ambiental y de accesibilidad (navegable según sus tramos), y asociados al río los lugares del aprovechamiento hidráulico, hídrico e hidroeléctrico del río (presa y canal del Chanza, molinos, etc.)
- **Los núcleos-río** (núcleos al borde del río) y otros núcleos vinculados a elementos naturales o patrimoniales de relevancia.
- Los **espacios naturales protegidos** principalmente del Parque Natural del Guadiana, del Sapal de Castro Marim, del Pinar del Vila Real y de las Marismas de Ayamonte.
- **Castillos y fortificaciones:** el ámbito cuenta con gran cantidad de construcciones militares, por su naturaleza fronteriza del territorio. También son hitos arquitectónicos y paisajísticos muy interesantes, constituyendo potenciales miradores.
- **Enclaves de arqueología minera:** los antiguos cargaderos mineros de Pomarao en Portugal y de Puerto de la Laja en España. Una parte del trazado del antiguo ferrocarril minero ha sido rescatada como senda blanda (programa Vías Verdes de la Fundación de Ferrocarriles).

- **Espacios expositivos**, museos, centros culturales: museo Casa Grande de Ayamonte, el Museo del Río en Guerreiros o Museo Municipal de Mértola.
- **Rutas de largo recorrido**: la Vía Algarviana (300 Km. de Alcoutim hasta el Cabo de San Vicente); Camino Natural del Guadiana que comunica Ayamonte con Extremadura.
- **Puertos y embarcaderos**: Puerto Deportivo de Ayamonte (gestionado por la Agencia de Puertos Andaluza, situado en el centro de la ciudad y se le suma el antiguo puerto pesquero); Puerto Deportivo de Vila Real de Santo Antonio, situado frente a la fachada urbana; Marina Esuri: con un proyecto para la construcción de un nuevo puerto con 1.200 puestos de atraque.
- **Espacios deportivos equipados** (golf): Quinta do Vale, Castro Marim Golfe, Costa Esuri, Isla Canela; y un posible proyecto en el término de Alcoutim.
- **Infraestructuras de comunicación**: Autovía del Quinto Centenario y su homóloga en Portugal; el Puente Internacional y el Puente de Mértola.
- **Infraestructuras de la energía**: Parques eólicos; Fotovoltaicos; Proyecto de tendido internacional y otros posibles
- **Infraestructuras hidráulicas**: Presa y Canal del Chanza



## 4.2. ESTRATEGIA PARA EL PAISAJE FRONTERIZO FLUVIAL DEL BAJO GUADIANA.

Esta Estrategia parte del hecho de que el Bajo Guadiana es uno de los últimos tramos fluviales de Europa escasamente intervenidos, con unos valores paisajísticos y ambientales notables y reconocidos (LIC y otras figuras de protección propias de cada territorio).

Resulta especialmente significativo, pese a este primer razonamiento, el argumentario para responder a la pregunta de **por qué una estrategia para el paisaje?**

- El Bajo Guadiana es uno de los últimos tramos fluviales vírgenes en Europa. La riqueza de sus recursos naturales y valores paisajísticos está reconocida en forma de Parque Natural do Vale do Guadiana y varios Lugares de Interés Comunitario.
- El paisaje se manifiesta como un valioso patrimonio y un activo de primer orden para el objetivo de desarrollo sostenible que comparten España y Portugal. PAI
- En los últimos años se están realizando, o están previstos (en o cerca de las riberas del Río Guadiana) nuevos proyectos de desarrollo turístico (asociados a campos de golf, actividades náuticas y promoción inmobiliaria).



- Existe una creciente demanda por el paisaje y la necesidad de una integración de las diferentes actuaciones.
- Desde el desarrollo sostenible es necesario atender al dimensionamiento de estos proyectos y su inserción adecuada en el paisaje bajo criterios de calidad.
- Es un lugar idóneo para realizar con carácter pionero una actuación en desarrollo del art. 9 Convención Europea del Paisaje (2000), dedicado a “Paisajes Fronterizos”.
- También puede servir como experiencia piloto para estrategias similares dedicadas a otros paisajes transfronterizos ibéricos.
- Puede ayudar a crear la marca “Paisaje Fronterizo Bajo Guadiana” con proyección y prestigio internacional y, por tanto, con efectos positivos para la promoción de un desarrollo turístico sostenible en esta zona.



Tampoco resulta superfluo, sino todo lo contrario, destacar los **principios aplicados de la política de paisaje:**

- Una gestión sostenible del paisaje descansa sobre el uso sostenible de los recursos;
- Un uso sostenible debe tener en cuenta el funcionamiento de los sistemas socio-ecosistemas, manteniendo su infraestructura ecológica, conservando medios dinámicos y funcionales, y evitando su fragmentación;
- El desarrollo sostenible mantiene la diversidad de las estructuras paisajísticas;
- El desarrollo sostenible preserva las particularidades de los paisajes;
- El desarrollo sostenible respeta la belleza de los paisajes;

- El desarrollo sostenible tiene en cuenta la necesidad existencial de la creatividad humana aportando criterios que confieran calidad paisajística a las transformaciones inevitables y necesarias del territorio.
- El desarrollo sostenible presta atención al sentimiento de pertenencia de las personas a un lugar, tomando en consideración su personalidad y su cultura;
- El desarrollo sostenible preserva y crea espacios libres.
- Cooperación en materia de patrimonio histórico y rehabilitación urbana.
- Cooperación en materia de investigación y desarrollo tecnológico.
- Creación de un sistema de información territorial.

En el aprovechamiento inteligente de estos valores, descansa en las oportunidades de la zona (especialmente en o cerca de las riberas del Río Guadiana), proyectos de desarrollo turístico, actividades náuticas, con especial atención a su adecuada integración en el paisaje como valor añadido, etc.

Estas orientaciones operativas se estructuran en los siguientes **ámbitos de intervención**:

- El eje fluvial del Guadiana (“las seis puertas del Guadiana”), el área protagonista de la zona y, por tanto de mayor “consumo visual”.
- Los criterios operativos para paisajes urbanos.
- Los criterios de intervención en las diferentes unidades de paisaje.
- Los criterios de intervención para la integración paisajística de las infraestructuras de transportes y energéticas.
- Los programas transversales como los dedicados a “Paisajes sonoros”, “Los colores del Guadiana”, “Conexión+Land Art” que conectan directamente con esta dimensión del fomento del paisaje.



### **4.3. MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PAISAJÍSTICAS PARA EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN EL BAJO GUADIANA.**

Concebido como una herramienta práctica para los planes urbanísticos, responsable en última instancia de la calidad de ciudades y pueblos a una escala vivida, representa también una primera aportación práctica de la Estrategia de Paisaje.

- **Objetivo:** proporcionar criterios a la política de urbanismo para considerar de forma adecuada en sus decisiones los objetivos del Convenio Europeo del Paisaje,

promoviendo el desarrollo de buenas prácticas en el ámbito de la protección, ordenación y gestión del paisaje. Se definen objetivos de calidad paisajística, y se favorece la sensibilización y capacitación de los actores municipales que intervienen de forma directa en el desarrollo urbano.

- **Formalización:** Tiene una materialización eminentemente práctica, mediante diseños y representaciones gráficas esquemáticas e ilustrativas de las características paisajísticas y visuales de los elementos considerados y de las soluciones propuestas. Orientación divulgativa y pedagógica, con un especial tratamiento gráfico e imágenes ilustrativas y representativas de la diversidad paisajística.
- **Ámbito:** Se centra en las ciudades consideradas Puertas del Guadiana (Ayamonte y Vila Real de Santo Antonio); los núcleos-río (p.e. Alcoutim-Sanlúcar de Guadiana); los núcleos rurales; y las infraestructuras (presa del Chanza).

De dichos objetivos, y ajustado a esa formalización práctica, se derivan las siguientes las diferentes propuestas y aplicaciones concretas de intervención:

### 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural:

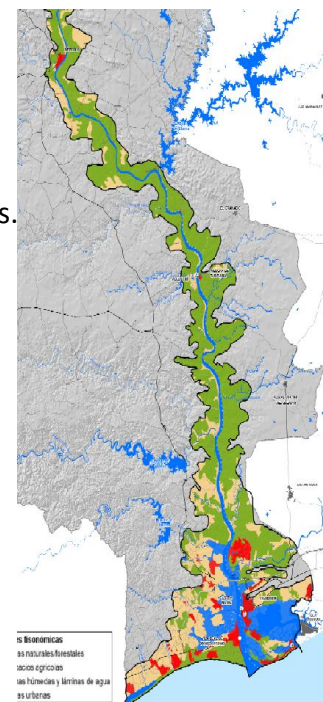
- Línea estratégica 11. Espacios naturales y terreno forestal.
- Línea estratégica 12. Cursos fluviales, humedales e infraestructuras hidráulicas.
- Línea estratégica 13. Biodiversidad y geodiversidad.

### 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural:

- Línea estratégica 21. Valores culturales del paisaje.
- Línea estratégica 22. Paisajes de Interés Cultural (PIC).

### 3. Cualificar los espacios urbanos:

- Línea estratégica 31. Paisajes urbanos consolidados.
- Línea estratégica 32. Paisajes periurbanos y nuevos paisajes.



### 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas:

- Línea estratégica 41. Paisajes y actividades agrarias y pesqueras.
- Línea estratégica 42. Paisajes y actividades turísticas.
- Línea estratégica 43. Paisajes y actividades industriales.

### 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones:

- Línea estratégica 51. Infraestructuras de transporte.
- Línea estratégica 52. Infraestructuras de energía y telecomunicaciones.

## 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística:

- Línea estratégica 61. Identificación, caracterización, cualificación, seguimiento y evaluación de los paisajes.
- Línea estratégica 62. Instrumentos de gobernanza paisajística.
- Línea estratégica 63. Instrumentos transversales de ordenación, gestión y evaluación del paisaje.

## 7. Potenciar la sensibilización, educación y formación en paisaje:

- Línea estratégica 71. Sensibilización.
- Línea estratégica 72. Educación, formación e investigación y proyectos de cooperación.

## 5. UN NUEVO HORIZONTE PARA ANDALUCÍA: HACIA UNA LEY DE PAISAJE HORIZONTAL, TRANSDEPARTAMENTAL E INTERDISCIPLINAR.

Después de varias décadas trabajando sobre paisaje, las cosas están suficientemente maduras para que Andalucía disponga de un texto legal nuevo que se asienta sobre los siguientes principios:

- **El paisaje como derecho.** A partir del principio del paisaje como derecho (subjetivo), que a su vez puede y debe traducirse en un bien jurídico.
- **Asociado a la calidad de vida.** Por consiguiente, también indisociable de las experiencias perceptivas de la sociedad, vivas y cambiantes a lo largo del tiempo, que ha de tener un reflejo normativo para dar cauce a las sensibilidades de la población.
- **Transversalidad de la política de paisaje.** El paisaje ha sido objeto de aproximaciones variadas pero siempre complementarias, y este hecho de su diversidad debemos considerarlo como un valor en sí mismo. Cualquier reducción de este concepto supondría una pérdida de su valor intrínseco, y de su carácter transversal.

**Los principios y orientaciones** de una ley sobre paisajes están, como no podía ser de otra manera, en línea con los contenidos del Convenio Europeo del Paisaje (Florencia 2000), y su precedente, la Carta Paisaje Mediterráneo (1992); así como su desarrollo en el vigente Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (2006), y la Estrategia de Paisaje de Andalucía (2012) elaborada en su desarrollo. Por consiguiente el proyecto de ley tenderá particularmente a:

- Favorecer la evolución armónica de los entornos de vida y trabajo, preservando el derecho ciudadano a vivir en un entorno ambientalmente armónico y culturalmente significativo.
- Reconocer el paisaje como un derecho que sintetiza el bienestar individual y colectivo que se produce en su entorno vital.
- Considerar las consecuencias sobre el paisaje de cualquier actuación. Por ello se requiere *intencionalidad paisajística*: la historia del lugar, la memoria, la capacidad sensitiva...
- Considerar la dimensión multisectorial de las políticas públicas: ordenación territorial y urbanística, agrícola, forestal, infraestructuras, cultural, industrial....





Por ello no es ajeno a esta dimensión el formato de una ley necesariamente singular, y cuyos rasgos que la definen son:

- **Una técnica normativa coherente con la transversalidad.** El carácter plural y diverso del paisaje requiere no caer en ningún tipo de reduccionismo. Coherentemente con ello se propone una técnica normativa que permita la aproximación al paisaje desde las diferentes peculiaridades normativas, y que garantice una puesta en funcionamiento de forma coherente y armónica.
- **Una Ley que modifica o completa leyes vigentes.** Leyes en relación con la ciudad y el territorio, los recursos naturales, las actividades económicas, el patrimonio, etc. Se garantiza así la pluralidad de ámbitos de aplicación, y la coherencia de sus líneas de actuación.
- **Un cuerpo común que garantice la transversalidad.** Es decir, de objetivos e instrumentos, así como órganos de coordinación para su gestión y desarrollo.
- **Una ley con un amplio proceso participativo.** En el propio proceso debe estar el germen del entendimiento del paisaje: un derecho individual con vocación de ser compartido y socializado, adquiriendo así su condición de bien común. Por ello debe articularse un proceso participativo que verifique su orientación.

La inserción del paisaje en la legislación andaluza interesa, en principio, a 16 textos legales, que podrían verse modificadas para armonizarlas con una finalidad común, así como para participar de estrategias e instrumentos operativos.

Las leyes susceptibles de ser mejoradas en materia de Paisaje son, inicialmente, las siguientes:

- **Leyes territoriales:** Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio Andalucía, y Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística Andalucía.
- **Leyes ambientales:** Ley 2/1989, del Inventario Espacios Naturales; Ley 2/1992, Forestal de Andalucía; Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Ley 4/2010, de Aguas de Andalucía;
- **Leyes agrarias:** Ley 7/2010, de las Dehesas de Andalucía; Ley 5/2011, del Olivar de Andalucía
- **Leyes de Infraestructuras:** Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía; Ley 2006/9, de Servicios ferroviarios; Ley 21/2007, Puertos de Andalucía;
- **Leyes de Patrimonio:** Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía;
- **Leyes de actividades económicas:** Ley 13/2011, de Turismo de Andalucía;
- **Leyes de servicios públicos:** Ley 17/2007, de Educación de Andalucía; Ley 16/2011, de Salud Pública de Andalucía

En la perspectiva de una ley para mejorar la intervención pública en materia de paisaje, este proceso se muestra como un reto apasionante, absolutamente necesario para hacer más viable los recursos e instrumentos a aplicar. En esta perspectiva se dirigen, actualmente, nuestros principales esfuerzos, que igualmente requieren de las aportaciones de otras comunidades con experiencia en esta materia.

Andalucía, 23 de octubre de 2015

